



**COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3**

CONTRATO N° 27/2026

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", Cap C Int **FRANCISCA RIQUELME FRANCO**, con Cédula de Identidad N° 4.374.579, Nombrada por Orden General N° 274 del Comando de la Armada de fecha 03 de Noviembre del 2025, denominado en adelante la **COMPRADORA**, por una parte, y por la otra la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con RUC N° 80003182 -2, teléfono N° (0983)110.422, Correo: licitaciones@zamphiropolos.com. domiciliada en las calles ARTIGAS N° 2100 ESQ. SAN ESTANISLAO, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 912.098, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PGN Y EL CINAE**", Ref. **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 22/2026 - Resolución N° 23/2026**, de fecha 16 de abril del 2026, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones de la **COMPRADORA** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 22/2026 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PGN Y EL CINAE**", y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se registrarán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 479.751.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	43	333	30	11	270	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	16.594.176
1	1	45	333	30	11	201	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	17.719.134
TOTAL								34.313.310

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 22/2026**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 23/2026.-----

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021-441.454
Artes Graficas Zamphiropolos S.A. uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 22/2026
Contrato N° 27/2026

- 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, para el presente proceso, hasta la suma Total de **Gs 34.313.310. (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos trece mil trescientos diez).**-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-----
- 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----
- 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

UNIDAD RESPONSABLE DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap N DEM Luciano Fernández	0983 929 345	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanzas	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap F DEM Jorge Godoy	0982-140-740	cinac.arpar@t.ottmail.com

- 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, **CAP C INT FRANCISCA RIQUELME FRANCO.**-----
- 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 71, Ley N° 7021/22).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-----
- 10. MULTAS (Art. 122, del Decreto N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

Ing Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal

zamp Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454
Oficinas Zamphiropolos S.A. uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 22/2026
Contrato N° 27/2026

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 72, 75, Ley N° 7021/22).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----


14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 24 de abril del 2026.-


ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER
C.I. N° 912.098
VENDEDOR

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
 **zamphiropolos**
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.




FRANCISCA RIQUELME FRANCO
C.I. N° 4.374.579
COMPRADORA





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 22/2026
Contrato N° 27/2026

ANEXO I:

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 22/2026 para la "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA PGN Y EL CINAÉ"

OFERENTE: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	14111510-9999	Papel o Hoja de Seguridad para la PGN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	3.968	4.182	16.594.176	marca: AGZSA fabricante: AGZSA procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 215807
Total						16.594.176	

COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES Y DE ENSEÑANZAS FF 30							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Características
2	14111510-9999	Papel o Hoja de Seguridad para el CINAÉ	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4.237	4.182	17.719.134	marca: AGZSA fabricante: AGZSA procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 215807
Total						17.719.134	

ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER
C.I. N° 912.098
VENDEDOR

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
 zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.



FRANCISCA RIQUELME FRANCO
C.I. N° 4.374.579
COMPRADORA

